

INFORME TÉCNICO-FINANCIERO

No. 020-GADCG-DF-SUPL-2025

13 de agosto del 2025

Referencia: *Primera reforma presupuestaria mediante Suplemento de Crédito.*

I. ANTECEDENTES.

El 18 de junio del 2025, mediante Oficio N.º 0010-SJL-2025, de la Solicitud de Servicios Municipales Nro. 0021149, la Comunidad San Juan de Llullundongo solicitó a la Alcaldía del Cantón Guaranda la ejecución de trabajos de colocación de carpeta asfáltica en la vía Atandahua – San Juan de Llullundongo, con cunetas y bordillos, así como la aplicación de doble tratamiento bituminoso hasta la conexión con la vía Guanto Cruz y la construcción de alcantarillas en puntos críticos. La petición se fundamenta en la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad, facilitar el transporte de personas y productos agrícolas, y garantizar el acceso a servicios básicos, contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad.

El 30 de julio del 2025, mediante Oficio N.º ASM-CA-2025-145, Acción Social del GAD Municipal de Guaranda solicitó a la Alcaldía la autorización para la adecuación e implementación de un Salón Gerontológico en la Ex Unidad Educativa Gustavo Lemos, como parte del proyecto “Mis Mejores Días”. El objetivo es ofrecer actividades recreativas, terapéuticas y de acompañamiento integral para adultos mayores, integrando además servicios de programas municipales como Wambra Yachay y el Centro Integral.

El 1 de agosto de 2025, mediante el Memorando N.º 1712-IV-A-GADCG-2025, el Alcalde de Guaranda solicitó a Obras Públicas y Planificación presentar proyectos con presupuesto, cronograma y sustento técnico para: doble tratamiento en Atandahua–San Juan y Guanto Cruz–San Juan; asfaltado y doble tratamiento en Joyococo–Indio Guaranga; obras para grupos de atención prioritaria.

El 5 de agosto de 2025, mediante Oficio N.º 0307-DP-GADCG-2025, los Directores de Planificación y Obras Públicas respondieron al Memorando N.º 1712-IY-A-GADCG-2025, remitiendo los proyectos solicitados con presupuestos referenciales y sustento técnico (planos, informe de necesidad, volúmenes y cantidades de obra).

El 5 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 1735-IY-A-GADCG-2025, el Alcalde de Guaranda solicitó a la Dirección Financiera certificar la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos priorizados, conforme al Oficio N.º 0307-DP-GADCG-2025, que contiene los presupuestos y sustento técnico remitidos por Planificación y Obras Públicas.

El 5 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 0596-DF-GADCG-2025, la Dirección Financiera informó al Alcalde sobre la disponibilidad y situación presupuestaria de los proyectos priorizados conforme al Memorando N.º 1735-IY-A-GADCG-2025 y al Oficio N.º 0307-DP-GADCG-2025.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 1765-IY-A-GADCG-2025, el Alcalde de Guaranda solicitó a las direcciones Financiera y de Planificación la incorporación de USD 8,913.25 en saldos no ejecutados de la Dirección de Talento Humano, de los cuales USD 8,913.25 corresponden a disminuciones, para ser reasignados a proyectos y programas priorizados orientados a sectores necesitados del cantón, en cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión pública.

El 5 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 1739-IY-A-GADCG-2025, el Alcalde de Guaranda instruyó a los directores municipales disponer los recursos necesarios para ejecutar los proyectos priorizados, en atención a requerimientos ciudadanos y de grupos de atención prioritaria, conforme a la Constitución, el COOTAD, el PDOT y el presupuesto participativo.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 00418-DP-GADCG-2025, la Dirección de Planificación respondió al Memorando N.º 1739-IY-A-GADCG-2025, poniendo a disposición USD 180,00 en saldos presupuestarios no ejecutados de partidas para mobiliario y maquinaria/equipos, cuya ejecución no fue necesaria. Estos recursos podrán ser reprogramados mediante trasposos de crédito, conforme a lo dispuesto en los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 0934-OP-GADCG-2025, la Dirección de Obras Públicas puso a disposición USD 261.960,00 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a partidas para construcción del Centro Gerontológico, mobiliario, maquinaria y equipos, adquisición de maquinaria pesada y compra de terrenos.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando Interno N.º 338-DMT-GADCG-2025, la Dirección de Movilidad y Transporte puso a disposición USD 97.290,00 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a partidas para mobiliario, maquinaria y equipos, y equipos/sistemas informáticos.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 960-DGA-GADCG-2025, la Dirección de Gestión Ambiental puso a disposición USD 260.470,00 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a partidas para mobiliarios, maquinarias y equipos, vehículos, herramientas y terrenos.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 214-DC-GADCG-2025, la Dirección de Comunicación puso a disposición USD 15.110,00 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a partidas para mobiliarios, maquinarias y equipos, subrogaciones, difusión.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 0557-DCTDDS-GADCG-2025, la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social Comunitario puso a disposición USD 229,909.83 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a partidas para mobiliarios, maquinarias y equipos, materiales de construcción, eventos públicos promocionales.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 079-RPM-GADCG-2025, el Registro de la Propiedad del cantón Guaranda puso a disposición USD 5.213,72 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a partidas para energía eléctrica, mobiliarios y maquinaria/equipos.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 0598-DF-GADCG-2025, la Dirección Financiera puso a disposición USD 4.590,00 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a partidas para encargos, pasajes, viáticos, repuestos, mobiliarios y maquinaria/equipos.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 1764-IY-A-GADCG-2025, el Alcalde de Guaranda solicitó a las direcciones Financiera y de Planificación la incorporación de USD 7.000,00 en saldos no ejecutados de la Dirección de Talento Humano, de los cuales USD 5.980,00 corresponden a disminuciones, para ser reasignados a proyectos y programas prioritarios orientados a sectores necesitados del cantón, en cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión pública.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 759-PS-GADCG-2025, la Procuraduría Síndica puso a disposición USD 90,00 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a la

partida de mobiliarios, debido a que no se identificó la necesidad de realizar adquisiciones en el presente ejercicio fiscal.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 866.1-GADCG-DA-2025, la Dirección Administrativa puso a disposición USD 2.670,00 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a partidas para bienes artísticos y culturales, mobiliarios y maquinaria/equipo.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 0230-SC-GADCG-2025, la Secretaría del Concejo Municipal puso a disposición USD 4.990,00 en saldos presupuestarios no ejecutados correspondientes a la partida de mobiliarios, debido a que no se identificó la necesidad de adquisición durante el ejercicio fiscal.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 1763-IY-A-GADCG-2025, el Alcalde de Guaranda solicitó a Obras Públicas elaborar un informe técnico para ejecutar nuevas obras con los saldos no ejecutados, priorizando proyectos para sectores vulnerables y grupos de atención prioritaria.

El 6 de agosto de 2025, mediante Oficio N.º 0117-OP-GADCG-2025, Obras Públicas solicitó al Alcalde aprobar y disponer a la Dirección Financiera el traspaso de recursos para obras de asfaltado en sectores de Guaranda y el adecentamiento de la ex escuela Gustavo Lemos con equipamiento recreativo.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 00422-DP-GADCG-2025, la Dirección de Planificación remitió a la Dirección Financiera el informe y documentación para continuar con el traspaso de recursos, conforme a la NTP 18 del Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 0600-DF-GADCG-2025, la Dirección Financiera solicitó al Alcalde aprobar una reforma presupuestaria por USD 40.288,30 para actividades priorizadas no contempladas en el POA 2025, orientadas al fortalecimiento tecnológico, operativo y administrativo. La aprobación permitirá incluirla en el informe final de la Unidad Financiera y remitirla al Concejo Municipal para su tratamiento.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 1766-IY-A-GADCG-2025, la Alcaldía, remite a la Dirección Financiera continuar conforme a la normativa legal vigente.

El 6 de agosto de 2025, mediante Memorando N.º 00401-DP-GADCG-2025, la Dirección de Planificación remitió a la Dirección Financiera el informe y documentación para continuar con el suplemento de crédito, conforme a la NTP 18 del Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo integral del cantón Guaranda requiere de una administración pública que actúe con agilidad, eficiencia y previsión frente a necesidades emergentes de infraestructura, tecnología y atención social. Durante la ejecución del ejercicio fiscal 2025, se han identificado requerimientos priorizados y prioritarios no contemplados en el presupuesto inicial ni en el Plan Operativo Anual (POA), pero cuya atención resulta imprescindible para garantizar la continuidad de servicios, el cumplimiento de metas estratégicas y la mejora de la calidad de vida de la población.

Este proyecto de reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito integra dos componentes esenciales:

1. **Infraestructura física y social:** obras viales estratégicas y adecuación de espacios recreativos para grupos prioritarios, que fortalecerán la conectividad, impulsarán el desarrollo económico y fomentarán la inclusión social.

2. **Infraestructura tecnológica y administrativa:** modernización de sistemas de gestión, conectividad institucional y cumplimiento de obligaciones laborales que aseguren la eficiencia operativa y el fortalecimiento institucional.

La propuesta se ampara en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), su Reglamento y la Normativa Técnica Presupuestaria (NTP 18), asegurando su plena legalidad y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el PDOT cantonal y el Plan de Trabajo de la Autoridad Municipal.

III. MARCO LEGAL

Nº	Norma / Artículo	Contenido relevante
1	Constitución, Art. 238	Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD, regidos por principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.
2	Constitución, Art. 82	Derecho a la seguridad jurídica, basado en normas previas, claras y aplicadas por autoridades competentes.
3	Constitución, Art. 226	Ejercicio de competencias conforme a la Constitución y la ley; deber de coordinación para el cumplimiento de fines estatales.
4	Constitución, Art. 227	Principios rectores de la administración pública: eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
5	Constitución, Art. 280	Obligatoriedad del Plan Nacional de Desarrollo para políticas, programas y proyectos públicos.
6	Constitución, Art. 286	Gestión responsable, sostenible y transparente de las finanzas públicas.
7	COOTAD, Art. 57 lit. a)	Facultad normativa del Concejo Municipal en materias de su competencia.
8	COOTAD, Art. 60 lit. g)	Atribución del Alcalde para elaborar el POA y proforma presupuestaria conforme al plan cantonal.
9	COOTAD, Arts. 244 y 245	Procedimiento para estudio y aprobación del presupuesto municipal.
10	COPLAFIP, Art. 34	Presupuestos de los GAD sujetos a sus planes y al Plan Nacional de Desarrollo.
11	COPLAFIP, Art. 112	Aprobación de proformas no incluidas en el Presupuesto General del Estado.

12	COOTAD, Arts. 256 a 262	Normas para traspasos, suplementos, reducciones y condiciones de aprobación.
13	COPLAFIP, Art. 119	Prohibición de aprobar modificaciones con transferencias del PGE no previstas.
14	Reglamento COPLAFIP, Art. 105	Define modificaciones presupuestarias y clasifica sus tipos.
15	NTP 18, nums. 4, 8 y 20	Obligatoriedad de sustento técnico, coherencia con POA, y respeto al techo presupuestario aprobado.

IV. ANTECEDENTES AMPLIADOS

Dirección de Obras Públicas Municipales: Proyectos de pavimentación y doble tratamiento bituminoso en sectores estratégicos: Atandahua – San Juan – Guanto Cruz y Joyocoto – Indio Guaranga (total 16,9 km). Adecentamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores. Beneficiarios directos: 5.000 habitantes. Presupuesto total: USD 923.356,80, financiado con saldos de partidas presupuestarias de varias direcciones.

Dirección Financiera, Planificación, Cultura y Gestión Ambiental: Modernización de sistemas institucionales (SIM, QUIPUX, SIGCAL), mejora de conectividad (6 enlaces de fibra óptica) y pago de remuneraciones para el Consejo Cantonal y Programa VVSG. Presupuesto total: USD 40.288,30, financiado con ingresos propios por intereses de títulos-valores.

V. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Obras Públicas: Mejora de estructura vial, drenaje pluvial, reducción de costos de transporte, aumento de durabilidad. Accesibilidad a servicios de salud, educación y comercio; fortalecimiento de integración rural-urbana. Estimulo al comercio, atracción de inversión, valorización de propiedades. Espacios recreativos adaptados a grupos prioritarios.

Dirección Financiera, Planificación, Cultura y Gestión Ambiental: Actualización de plataformas críticas para gestión tributaria, catastral y documental. Interconexión segura de dependencias municipales mediante fibra óptica. Cumplimiento oportuno de obligaciones con personal de programas sociales. Optimización de procesos, reducción de tiempos de respuesta y costos operativos.

VI. ANÁLISIS FINANCIERO CONSOLIDADO

Dirección	Proyecto	Monto (USD)	Tipo de gasto	Fuente
Obras Públicas	Pavimentación y doble riego asfáltico	691,440.39	Inversión	Saldos presupuestarios
Obras Públicas	Adecentamiento y equipamiento recreativo	231,916.41	Inversión	Saldos presupuestarios (Grupos de

				Atención Prioritaria)
Dirección Financiera	Soporte, actualización y nuevos módulos para gestión tributaria 2026, facturación electrónica, pagos en línea e integración con YUPAK	13,800.00	Corriente	Ingresos propios
Dirección Planificación	Soporte técnico anual del sistema catastral.	7,000.00	Inversión	Ingresos propios
Dirección Financiera	Implementación de QUIPUX con la última versión de firma electrónica.	3,835.69	Corriente	Ingresos propios
Obras Publicas	Instalación de 6 enlaces para red institucional.	6,910.00	Inversión	Ingresos propios
Dirección de Cultura	Pago de sueldos 2025., Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Guaranda	5,000.00	Inversión	Ingresos propios
Gestión Ambiental	Pago de sueldos hasta diciembre 2025. - Evergen	3,742.61	Inversión	Ingresos Multilaterales

Total, General: USD 963.645,10

VII. IMPACTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL

Fortalecimiento institucional: mayor capacidad de gestión y respuesta. Desarrollo económico: incremento en competitividad y productividad local. Equidad e inclusión: atención prioritaria a grupos vulnerables. Transparencia: cumplimiento de normativa y trazabilidad en uso de recursos.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

Riesgo	Impacto	Medida de mitigación
Retraso en ejecución de obras	Medio	Cronogramas estrictos y supervisión técnica continua.

Limitaciones en disponibilidad de personal especializado	Alto	Contratación temporal o capacitación interna.
Variaciones de costos	Medio	Inclusión de partidas de contingencia y revisión de contratos.
Fallas en infraestructura tecnológica	Alto	Contratos de soporte técnico y garantías de servicio.

IX. CONCLUSIONES

La reforma está debidamente sustentada técnica, financiera y legalmente. Los proyectos propuestos son priorizados y prioritarios y de alto impacto social. La asignación de recursos no afecta el equilibrio presupuestario institucional.

X. RECOMENDACIÓN

El informe financiero presentado para la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda presenta una propuesta sólida y fundamentada en el marco legal vigente. La propuesta busca realizar ajustes presupuestarios para optimizar la asignación de recursos, atender las necesidades de los proyectos priorizados y garantizar la sostenibilidad financiera del municipio.

En virtud de la revisión exhaustiva de la normativa legal que regula las finanzas públicas de las entidades del sector público, se solicita respetuosamente la extensión de la autorización correspondiente, así como el informe al legislativo pertinente. Esta solicitud se fundamenta en lo establecido en el Artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y tiene como objetivo facilitar la aplicación del PROYECTO A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025. Dicha reforma incluye disposiciones sobre traspasos, creación y suplemento de créditos, con el propósito de atender adecuadamente las necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Aprobar la presente reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito por USD 963.645,10, incorporando las actividades al POA 2025 y disponiendo el seguimiento y control correspondientes por la Dirección Financiera y demás unidades responsables.

Atentamente,

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO
GAD GUARANDA